



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N°120/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado “Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 22, de fecha 08 de enero de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **María Teresa Dubó Brito**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **María Teresa Dubó Brito**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 22, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 08 de enero de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre: María Teresa Dubó Brito
- ✓ Rol: 0521700068
- ✓ Deuda: \$65.292.
- ✓ Pie a Cancelar: \$ 6.529.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12.-
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 cuotas de \$4.897.- y 01 cuota de \$4.896.-
- ✓ Saldo Restante: \$58.763.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/scr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales